



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 352 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el primer giro a CINCO (5) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el segundo giro a DOS (2) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el primer giro a UN (1) beneficiario de crédito beca modalidad Maestría y el segundo giro a TRES (3) beneficiarios de Doctorado, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 344 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

La Jefe de la Oficina de Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto No.181 de 2012, Decreto No.079 de 2013 y la Resolución No. 219 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 333 y 334 de 2015, la Junta Administradora del Fondo Social para la Educación Superior del departamento del Meta, aprobó créditos beca a 104 postulantes a jóvenes investigadores, 50 postulantes a Maestrías y 12 postulantes a Doctorados que cumplieron con los requisitos exigidos en el proceso de Convocatoria denominada “Formación del Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Meta 2015”.

Que para la expedición de la presente Resolución, existe **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3315 de fecha 28 de octubre de 2015, por valor de \$10.015.346.020,00** (Recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Investigación) Proyecto 360/2013, con número BPIN 2013000100178 “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACION EN CTEI DEL DEPARTAMENTO DE META”, expedido por el Gerente de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta.

Que con la presente Resolución No. 352 de 2016, se ordena efectuar el **primer giro** a **CINCO (5)** beneficiarios del crédito beca de la modalidad de Maestría, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que con la presente Resolución No. 352 de 2016, se ordena efectuar el **segundo giro** a **DOS (2)** beneficiarios del crédito beca de la modalidad de Maestría, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que con la presente Resolución No. 352 de 2016, se ordena efectuar el **primer giro** a **UN (1)** beneficiarios del crédito beca de la modalidad de Maestría, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que con la presente Resolución No. 352 de 2016, se ordena efectuar el **segundo giro** a **TRES (3)** beneficiarios del crédito beca de la modalidad de Doctorado, teniendo en cuenta que cumplieron con los requisitos establecidos para acceder al desembolso.

Que los beneficiarios de las modalidades de Jóvenes Investigadores de Pasantía, crédito Beca Maestrías y Doctorados, aprobados mediante Resoluciones No. 333 83y 334 de 2015, que no han dado cumplimiento a los requisitos para acceder al giro; quedan pendientes del mismo, sin sobrepasar el tiempo de vigencia previsto en las mencionadas resoluciones.

Que mediante el Artículo primero del Decreto No.0079 del 22 de Enero de 2013, el Gobernador del departamento del Meta delegó en el Jefe de la Oficina para la Educación Superior, la ordenación del gasto del Fondo Social para la Educación Superior del Departamento del Meta, por consiguiente; la suscrita Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo del Fondo Social para la Educación Superior; ordena reconocer y girar el desembolso a los beneficiarios de crédito beca de la modalidad Maestría y crédito beca de la modalidad Doctorado, aprobados por la Junta Administradora y que cumplieron con requisitos y condiciones de legalización y giro, a la fecha de expedición de la presente Resolución.

Que los montos autorizados a través de la presente Resolución no superan los montos máximos establecidas en los términos de referencia de la convocatoria, y es responsabilidad de los beneficiarios garantizar la destinación de los mismos.

Que el desembolso de los valores a consignar se hará a las cuentas de la entidad bancaria acreditadas por los beneficiarios del crédito beca o de la Instituciones de Educación Superior acreditadas por los beneficiarios para tal fin.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 352 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el primer giro a CINCO (5) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el segundo giro a DOS (2) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el primer giro a UN (1) beneficiario de crédito beca modalidad Maestría y el segundo giro a TRES (3) beneficiarios de Doctorado, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 344 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

En consecuencia de lo anterior, la Jefe de la Oficina para la Educación Superior a cargo de la Dirección del Fondo Social para la Educación Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$83.736.800,00) MCTE**, correspondiente al **primer desembolso** de **CINCO (5) créditos beca modalidad de Maestría**, aprobados mediante Resolución 334 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en las cuentas de las entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditadas por los beneficiarios para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de cada Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula** modalidad de Maestría, de los siguientes estudiantes, así:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	Nº CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	VILLAR HERRERA FERNEY LEANDRO	860007386-1	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	CC 051004208	BOGOTA	\$ 7.500.000
2	VARGAS GUALTEROS PAULA ANDREA	860078643-1	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	CC 033400904	BOGOTA	\$ 6.044.000
3	PRIETO MEDINA BRANDON STEVEN	860034811-3	ESC. COLOMB DE INGENIERIA	CC 255035487	OCCIDENTE	\$ 5.240.000

Total girado a las IES por matrícula: \$ 18.784.000,00

A la cuenta bancaria de los beneficiarios de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro para **sostenimiento**:

Nº	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR PARA SOSTENIMIENTO
1	17420896	VILLAR HERRERA FERNEY LEANDRO	0942006232	COLPATRIA	10.800.000,00
2	1121900673	VARGAS GUALTEROS PAULA ANDREA	05724015494	BANCOLOMBIA	10.800.000,00
3	1121881861	PRIETO MEDINA BRANDON STEVEN	096080404948	DAVIVIENDA	10.800.000,00

Total girado a los beneficiarios por sostenimiento: \$ 32.400.000,00

A la cuenta del beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro de **matrícula y sostenimiento**.

Nº	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO DE MATRICULA	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	1121820168	RINCON ARANGURI MONICA TATIANA	24024337230	CAJA SOCIAL	3.452.800,00	10.800.000,00
2	86087083	BAQUERO SALAMANCA GERMAN DARIO	874000490	BBVA	7.500.000,00	10.800.000,00

Total girado al beneficiario por concepto de matrícula y sostenimiento: \$ 32.552.800,00



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 352 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el primer giro a CINCO (5) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el segundo giro a DOS (2) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el primer giro a UN (1) beneficiario de crédito beca modalidad Maestría y el segundo giro a TRES (3) beneficiarios de Doctorado, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 344 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PES650S (\$36.600.000,00) MCTE**, correspondiente al **segundo desembolso** de **DOS (2) créditos beca modalidad de Maestría**, aprobados mediante Resolución 334 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en las cuentas de la entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditadas por los beneficiarios para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de una Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula** modalidad de Maestría, del siguiente estudiante, así:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	Nº CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	GONZALEZ ULLOA ELKIN ORLANDO	890980040-8	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CA 10537037272	BANCOLOMBIA	\$ 7.500.000

Total girado a las IES por matrícula: \$7.500.000,00

A la cuenta bancaria del beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro para **sostenimiento**:

Nº	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR PARA SOSTENIMIENTO
1	1121843630	GONZALEZ ULLOA ELKIN ORLANDO	364561415	BOGOTA	10.800.000,00

Total girado a los beneficiarios por sostenimiento: \$ 10.800.000,00

A la cuenta bancaria de cada beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro de **matrícula y sostenimiento**.

Nº	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO DE MATRICULA	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	1032436855	BELTRAN TORRES HECTOR ALEJANDRO	24046772150	CAJA SOCIAL	7.500.000,00	10.800.000,00

Total girado al beneficiario por concepto de matrícula y sostenimiento: \$ 18.300.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$16.939.395,00) MCTE**, correspondiente al **primer desembolso** de **UN (1) crédito beca modalidad de Maestría**, aprobados mediante Resolución 334 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en las cuentas de la entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditadas por los beneficiarios para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de una Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula** modalidad de Maestría, del siguiente estudiante, así:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	Nº CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	GUTIERREZ GUERRERO HELBER LEONARDO	899999230-7	UNIVERSIDAD DISTRITAL	CA 230814618	OCCIDENTE	\$ 6.139.395

Total girado a las IES por matrícula: \$6.139.395,00



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 352 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el primer giro a CINCO (5) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el segundo giro a DOS (2) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el primer giro a UN (1) beneficiario de crédito beca modalidad Maestría y el segundo giro a TRES (3) beneficiarios de Doctorado, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 344 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

A la cuenta bancaria del beneficiario de crédito Beca modalidad de Maestría, por concepto de giro para **sostenimiento**:

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR PARA SOSTENIMIENTO
1	1121838201	GUTIERREZ GUERRERO HELBER LEONARDO	84168779975	BANCOLOMBIA	10.800.000,00

Total girado al beneficiario por sostenimiento: \$ 10.800.000,00

ARTÍCULO CUARTO: Reconózcase y gírese a favor del DEPARTAMENTO DEL META la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$65.551.270,00) MCTE**, correspondiente al **segundo desembolso** de **TRES (3)** beneficiarios de crédito beca, de la **modalidad Doctorado**, aprobados mediante Resolución No. 333 de 2015, (Junta Administradora del FSES), para que sean depositados en las cuentas de las entidades bancarias acreditadas por los beneficiarios y/o la cuenta bancaria de la Institución de Educación Superior acreditadas por los beneficiarios para tal fin, así:

A la cuenta bancaria de cada Institución de Educación Superior, por concepto de pago de **matrícula** modalidad de Doctorado, de los siguientes estudiantes, así:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT DE LA IES	IES	N° CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO A GIRAR A LA IES POR MATRICULA
1	RIAÑO MORENO JUAN CAMILO	860066789-6	UNIBOSQUE	CC 131100570	BOGOTA	\$ 9.031.847,00
2	CORTES ACUÑA CARLOS MAURICIO	890801063-0	UNICALDAS	CA 84500007467	DAVIVIENDA	\$ 8.066.623,00

Total girado a las IES por matrícula: \$ 17.098.470,00

A la cuenta bancaria de los beneficiarios de crédito Beca modalidad de Doctorado, por concepto de giro para **sostenimiento**:

N°	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CUENTA	BANCO	VALOR A GIRAR PARA SOSTENIMIENTO
1	1121826810	RIAÑO MORENO JUAN CAMILO	451500059113	DAVIVIENDA	15.000.000,00
2	79687835	CORTES ACUÑA CARLOS MAURICIO	5582018590	COLPATRIA	15.000.000,00

Total girado a los beneficiarios por sostenimiento: \$ 30.000.000,00

A la cuenta bancaria de cada beneficiario de crédito Beca modalidad de Doctorado, por concepto de giro de **matrícula y sostenimiento**.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	N° CUENTA	BANCO	VALOR APROBADO DE MATRICULA	VALOR A GIRAR POR SOSTENIMIENTO
1	TABIMA CUBILLOS LIZETH YAZMIN	1121859488	759722700	AV VILLAS	3452800	15000000

ARTÍCULO QUINTO: El valor total de la presente Resolución es de **DOSCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$202.827.465,00) MCTE**.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

RESOLUCIÓN No. 352 DE 2016.

“Por la cual la gobernación del Meta a través del Fondo Social para la Educación Superior efectúa el primer giro a CINCO (5) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el segundo giro a DOS (2) beneficiarios de créditos beca modalidad Maestría, el primer giro a UN (1) beneficiario de crédito beca modalidad Maestría y el segundo giro a TRES (3) beneficiarios de Doctorado, aprobados mediante Resoluciones No. 333 y 344 de 2015, y que cumplieron con el proceso de legalización para giro

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de julio de Dos Mil Dieciséis (2016).

SOBEIDA RAMIREZ TOVAR
Jefe de la Oficina para la Educación Superior
Directora Fondo Social para la Educación Superior

Proyectó: Edison Martínez